

CONCON,
DECRETO REGISTRADO Nº 1198 /

06 MAY 2022

VISTOS:

1. La Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley Nº 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución Nº18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución Nº06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Presupuestario Nº59 de fecha de 27 diciembre del año 2021, que aprueba presupuesto de salud año 2022.
8. Decreto Alcaldicio Nº2.046 de fecha 29 de septiembre del 2021, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2022.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol Nº 303-2021.
10. Decreto Alcaldicio Nº1.592 de fecha 26 de julio del año 2021, subrogancia del sr. Alcalde
11. Decreto Alcaldicio Nº1.629 de fecha 30 de julio del año 2021, delega firma del administrador municipal.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
13. Resolución Nº301 de fecha 27 de abril del año 2022, Coordinadora SAR
14. Ficha personal de reemplazo 360/2022, con presupuesto comprometido
15. Certificado disponibilidad presupuestaria Nº 512 de fecha 02 de mayo del año 2022.
16. Nómina de Funcionario

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el nombramiento en calidad de reemplazo como auxiliar de servicio, por el día 28 de abril de año 2022, a don **BRANDON SCOTT BUCAREY GUTIERREZ**, C.I. Nº [REDACTED] para reemplazar feriado legal de don Santiago Varela L., cumpliendo labores de auxiliar de servicio en el SAR del CESFAM de Concón.
2. **EI NOMBRAMIENTO**, es por **12 horas turno SAR** las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría **F Nivel 15**.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
4. **NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.**

REGISTRESE, ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


[Signature]
SECRETARIO MUNICIPAL


[Signature]
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

MCD/avr

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado